Nombre del trámite o servicio: *Cambio de área (especialidad)* ***Clave:*** SE/CESPA/03	
Trámite o Servicio: *Trámite* ***Modalidad:***	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Secretaría de Educación** **Palacio de Gobierno, Segundo Piso Núm. s/n, Col. Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Mor.** **Teléfono: 777 329-2370, 777 3292376, 777 3292300** **Ver ubicación**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Coordinación Estatal del Subsistema de Preparatoria Abierta (CESPA)** **Boulevard Cuauhnáhuac s/n Col. Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460, Cuernavaca, Morelos. Al interior del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta" (Antes Solidaridad).** **Teléfonos: 7775163235 o 7773166424** **Correo electrónico: prepabierta@morelos.gob.mx** **Página Web: http://prepaabierta.morelos.gob.mx/ Departamento de sistemas: Auxiliar Técnico "G" en Sistemas** **Correo electrónico: servicios@cespa.edu,mx**
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	*Módulo de trámites y servicios en Cuautla, Morelos, ubicado al Interior de la Biblioteca "Abraham Rivera" Calle Capitán Bollas sin Cabeza, Esquina Escoto, Col. Centro, Cuautla. * Módulo de trámites y servicios en Yautepec: Calle 5 de mayo #62 Barrio de Santiago, Yautepec, Morelos y calle Plan de San Luis #06, Col. Cocoyoc,Yautepec, Mor. *CEI en Puente de Ixtla, Morelos, ubicado en: Calle Álvaro Obregón s/n, Col. Guadalupe Victoria. *Módulo de trámites y servicios en Temixco: calle Fco. I. Madero #23, Col. Centro, Temixco, Mor. *Módulo de trámites y servicios en Ciudad Ayala, Morelos: calle Benito Juárez #2, Col. Centro. *Sede en Centro de Capacitación para los Trabajadores del Gobierno del Estado, ubicado en: calle Miguel Hidalgo #204, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos. *Módulo de trámites y servicios en Alpuyeca: calle Vicente Guerrero #35 Col. Alpuyeca, Xochitepec. Correo electrónico para contacto de los módulos: Jojutla, Puente de Ixtla y Alpuyeca: modulo01@cespa.edu.mx; Cuautla, Ciudad Ayala y Yautepec: modulo02@cespa.edu.mx; Centro de Capacitación y Temixco: modulodecespa03@morelos.gob.mx
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Para estudiantes independientes el trámite es personal, en las oficinas de Cuernavaca y en losMódulos de Trámites y Servicios.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial, se solicita en ventanilla en oficina Cuernavaca, así como en Módulos de trámites y servicios. Generar cita a través de la página https://ventanilladigital.morelos.gob.mx/
Horario de Atención a la ciudadanía	**Oficina Cuernavaca: lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs., *Módulo de trámites y servicios de Cuautla: los lunes y viernes de 09:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y servicios de Yautepec; los martes y jueves de 09:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios Ciudad Ayala Miércoles de 9:00 a 15:00 hrs *CEI en Puente de Ixtla Morelos, los martes de 09:00 a 15:00 hrs. * Módulo de Trámites y Servicios Alpuyeca, lunes y jueves de 9:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios Temixco, miércoles de 9:00 a 15:00 hrs. *Módulo de Trámites y Servicios en Centro de Capacitación, lunes y jueves de 9:00 a 15:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	* Oficina Cuernavaca: 2 días hábiles * Módulos de trámites y servicios: 5 días hábiles.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	*No aplica*

Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Credencial de Preparatoria Abierta vigente.	1	1	

Costo y forma de determinar el monto:	**Área de pago:**
Sin costo.	* No aplica.
Abrir archivo adjunto:	***Vigencia de la línea de captura para realizar el pago***

Observaciones Adicionales:

En caso de que el estudiante haya presentado Resolución de equivalencia y/o de Revalidación de Estudios previamente al cambio de Área deberá tramitar una nueva equivalencia con la especialidad, según su elección.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *No aplica*

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Servicios Complementarios, numeral 51 de las Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta, septiembre 2009; DE LOS REQUISITOS: Servicios Complementarios numeral 51 de las Normas de Registro y Control para Preparatoria Abierta, septiembre 2009; DEL COSTO: N/A*

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: *La CESPA cuenta con un buzón en el área de trámites y servicios. La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado cuenta con un buzón electrónico http://buzonciudadano.morelos.gob.mx o comunicarse al tel. 7773292200.*

NOTA IMPORTANTE:

*****De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*****De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*****En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.